

transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias iniciales observadas en las solicitudes y en la documentación preceptiva, efectuadas las subsanaciones procedentes y evacuados los informes oportunos sobre las solicitudes pre-seleccionadas, considerando la dotación presupuestaria disponible y efectuada la priorización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Orden de 2 de noviembre de 2005,

RESUELVO

Primero. Notificar a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones para ejecutar iniciativas y actividades en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Doñana y de Sierra Nevada (Convocatoria 2005).

Segundo. El listado provisional estará estructurado por Parques Nacionales y por provincias de la siguiente forma:

- Anexo I: Actividades, iniciativas e inversiones provisionalmente aprobadas.
- Anexo II: Actividades, iniciativas e inversiones provisionalmente denegadas.
- Anexo III: Expedientes propuestos para archivar.

Tercero. El citado listado será expuesto en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas de los Parques Nacionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados y éstos puedan formular las alegaciones que estimen convenientes y presentar la documentación procedente en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de su exposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se prevé en el artículo 12 de la Orden de 2 de noviembre de 2005, de esta Consejería.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 10 de julio de 2006.- La Directora General, M.^a Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Núm. Expte: AL/2006/390/VIG.COS/COS .

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador AL/2006/390/VIG.COS/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/390/VIG.COS/COS.

Interesado: Carmelo Jiménez Bonachera.

Infracción: Grave, artículos 90.C), 91.2.E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa Pecuniaria por importe del 25% del valor de las obras e instalaciones y restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Almería, 18 de julio de 2006.-El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00020/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapachos», código JA-11035-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde parcial:

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Tiburcio Aguirre Castillo	3	41, 42	Santiago-Pontones
Ceferino	3	375	Santiago-Pontones
Martin Cózar Martínez	16	1.903 y 1.907	Segura de la Sierra
Elisa Fernández García	3	287 y 336	Santiago-Pontones
Moisés Fuentes Herreros	5	6	Santiago-Pontones
Herederos de Manuel Gallego Herreros	16	974	Segura de la Sierra
Adela y Paulina García Vizcaino	6	28	Santiago-Pontones
Adela y Paulina García Vizcaino	3	347	Santiago-Pontones
Manuel González Alarcón	16	1.900	Segura de la Sierra
Santiago González Ruiz	6	16	Santiago-Pontones
Santiago González Ruiz	3	318, 352, 354 y 362	Santiago-Pontones
Natividad Herreros Guijarro	3	150, 151, 152, 153 y 175	Santiago-Pontones
Martín Herreros Trigueros	3	275 y 293	Santiago-Pontones
Mariana Losas Parra	3	210, 233, 270 y 278	Santiago-Pontones
Raquel y Elvira Lozano Rodríguez	3	135	Santiago-Pontones
Julia Moreno Ruiz	3	307	Santiago-Pontones
Ramón Palomares García	3	243, 283 y 316	Santiago-Pontones
Herederos de José María Palomares Parra	16	1901 y 1905	Segura de la Sierra
Sara Parra Puente	3	341	Santiago-Pontones
Andrés Pérez Álvarez	5	8 y 162	Santiago-Pontones
Andrés Pérez Álvarez	3	326, 369, 376 y 400	Santiago-Pontones
Benito Puente	3	366	Santiago-Pontones
Andrea Puente Flores	16	1.084 y 1.910	Segura de la Sierra
José Ramos González	3	6, 11, 22, 38, 51, 52, 164, 177, 207, 227, 230 y 244	Santiago-Pontones
Licerio Rodríguez Serrano	3	184	Santiago-Pontones
Emilio Ruiz	3	365	Santiago-Pontones
Herederos de León Sánchez González	5	1	Santiago-Pontones
Herederos de León Sánchez González	6	25	Santiago-Pontones
Herederos de León Sánchez González	3	381 y 320	Santiago-Pontones
Dulcenombre Sánchez Ramos	5	7	Santiago-Pontones
Dulcenombre Sánchez Ramos	3	4, 9, 25, 30, 47, 48, 198, 216, 225, 229, 241, 242, 254 y 325	Santiago-Pontones
Luis Suárez González	3	356 y 364	Santiago-Pontones
Concepción Trigueros López	3	229	Santiago-Pontones

Interesados desconocidos.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla y, en uso de

las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de mayo de 2006 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00020/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», compuesta por los montes «Calarejos» Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges» Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma del Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces» Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar del Sahucar» Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA; propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», en la parte correspondiente al monte «Collado de Góntar hasta los Besiges», situada al Este del Arroyo Bañares y al Sur y Este del Arroyo de los Huecos, sito todo ello en el término de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 711 534, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 13 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Encinas Reales (Córdoba)», clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar (BOJA núm. 112, de 13.6.2006).

En el anuncio publicado en BOJA núm. 112, de 13 de junio de 2006, página núm. 112, de la Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra: «Anteproyecto de concentración de vertidos de Encinas Reales (Córdoba)», clave: A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar, en su apartado segundo, referente a la descripción de las obras, debido a error material, queda redactado de la siguiente manera:

«2. Descripción de las obras:

Se proyectan 3 colectores: 2 bordean la zona Sur del municipio y concluyen en un punto desde donde arranca el

tercer colector que discurre a lo largo del camino del Rodadero hasta llegar a la parcela de la EDAR. La circulación es siempre por gravedad, en tubería de diam. 400 m/m de PEAD (1.409 ml). Así mismo, se disponen 41 pozos de registro de hormigón prefabricado, 20 ml, de tubo de hormigón armado diam. 500 m/m y 22,5 m³ de escollera para protección de cruces de arroyos y 2 aliviaderos».

Córdoba, 11 de julio de 2006.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902, F.51531 a F.51541, del Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 26.6.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51531	C/ Escultor Sebastián Santos C4 - B1 - 1º C	Díaz de Argandoña Moreno Juan J.
SE-0902	SEVILLA	51532	C/ Escultor Sebastián Santos C4 - B1 - 1º D	Fontecha Macías Francisco
SE-0902	SEVILLA	51533	C/ Escultor Sebastián Santos C4 - B1 - 2º A	García Serrano Antonio
SE-0902	SEVILLA	51534	C/ Escultor Sebastián Santos C4 - B1 - 2º B	Jiménez García José M.
SE-0902	SEVILLA	51535	C/ Escultor Sebastián Santos C4 - B1 - 2º C	Mateos Quiros José A.
SE-0902	SEVILLA	51538	C/ Escultor Sebastián Santos C4 - B1 - 3º B	Martínez Ortiz Juan
SE-0902	SEVILLA	51541	C/ Escultor Sebastián Santos C4 - B1 - 4º A	Vega Laricos Joaquín

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.